



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2014
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Primer declarante:

Ejercicio: Período:

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente)

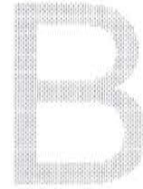
Número de justificante:

Apellidos y nombre: **ZAMORA RUIZ FERNANDO**

Domicilio:



ZAM Q ADMON 41606



Cónyuge:

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: **CONJUNTA**

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="45.598,25"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="120,21"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="5.512,96"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="748,83"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="11,42"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="2,40"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="6.275,61"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="5.524,38"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="6.003,43"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="5.252,20"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="283,89"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			625 <input type="text" value="5.252,20"/>
				620 <input type="text" value="283,89"/>

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 (170,33) si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo **I₂**
(40% de la casilla : 113,56)

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla **620** es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

5493

17 JUN. 2015

Máquina del Afectado

Ejemplar para el contribuyente

Contribuyentes: ZAMORA RUIZ FERNANDO

Nº de Remesa:



Opción de tributación: CONJUNTA

Nº Comunicación:

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	55.612,77
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	55.612,77
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	2.762,52
Total gastos deducibles	15	2.762,52
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	52.850,25
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	50.198,25

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	120,21
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	120,21
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	120,21
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	120,21

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro	415	120,21
--	-----	--------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	50.198,25
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	50.198,25

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	120,21
---	-----	--------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIÓN POR TRIBUTACIÓN CONJUNTA

Reducción por tributación conjunta	451	3.400,00
--	-----	----------

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Contribuyente con derecho a reducción: Declarante

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	455	1.200,00
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	457	1.200,00
Total con derecho a reducción	458	1.200,00

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por tributación conjunta	480	3.400,00
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	481	1.200,00
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	45.598,25
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	45.598,25

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	120,21
--	-----	--------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómica.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	3.876,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómica.....	508	3.876,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	9.027,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	9.027,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	9.027,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	9.027,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	6.596,20
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	6.596,20
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	816,53
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	1.083,24
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	67,70
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	5.512,96
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	748,83
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	1.083,24
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	6.261,79
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	5.512,96
Tipo medio estatal	TME	13,73
Tipo medio autonómico	TMA	12,09
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	120,21
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	120,21
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	11,42
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	11,42
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	540	2,40
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	13,82
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	11,42
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	6.275,61
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	5.524,38

Deducciones

Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	652	544,35
Por donativos, parte estatal	552	272,18
Por donativos, parte autonómica	553	272,18

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	568	0,00
---------------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	6.003,43
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	5.252,20
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	6.003,43
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	5.252,20

Contribuyentes: ZAMORA RUIZ FERNANDO

Opción de tributación: CONJUNTA

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	11.255,63
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	11.255,63

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	590	10.946,50
Por rendimientos del capital mobiliario	591	25,24
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	10.971,74

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	283,89
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	283,89

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	5.252,20
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	5.252,20

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: DISCAPACIDAD(1):

DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

FECHA DE NACIMIENTO: DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON LOS CONTRIBUYENTES:

APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN DISCAPACIDAD(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00		Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014